

# EL CONSERVADOR.

*El CONSERVADOR* es propiedad de su Redactor principal D. José Marmol. — La suscripción es de 3 pesos por mes, pagaderos al fin de cada uno. — Se admite toda clase de avisos d'correo hasta las 4 de la tarde en la Librería de D. Jaime Hernandez, por un precio módico que se convendrá en vista del aviso, debiendo ser pago al contado. — Números sueltos 6 vintenes.

## ALMANAQUE.

Junio, 30 días.

oy 17 — San Manuel mr.

SOL EN CARCER.

— Sale á las 7 y 9. — Se pone á las 4 y 51.

— Primer dia de la Luna llena.

## ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.	AMÉRICA.
Bruselas . . . . 16 de Marzo	Habana . . . . 25 de Enero.
Bruselas . . . . 22 " Enero	Boston . . . . 25 de Marzo
Madrid . . . . 3 de Abril	Santos . . . . 27 de Abril.
Madrid . . . . 8 de Octub.	Sta. Catalina . . . . 28 de id.
Madrid . . . . 24 de Marzo	Rio Janeiro . . . . 25 " Mayo.
Madrid . . . . 3 " Abril.	Paraguai . . . . 22 " id.
Melilla . . . . 15 " Febr.	Valparaíso . . . . 5 de Mayo
Melilla . . . . 28 " Marzo.	Rio Grande . . . . 1º Junio.
Tarazona . . . . 4 " Marzo.	Buenos-Aires . . . . 12 de Junio
Cuzco . . . . 24 " id.	
Miguel . . . . 15 " Marzo.	INTERIOR
Miguel . . . . 8 " id.	Maldonado . . . . 14 de Junio.
	Colonia . . . . 14 de Idem

## ESTADO.

### FIGURA DE LA EUROPA.

La figura de la Europa cambia diariamente, y los acontecimientos que se realizan son tan imprevistos que parecen inútiles. Jamás la realidad ha parecido tan inverosímil. No obstante, si se miran ciclos, estos acontecimientos no tienen mestizo sino su extraordinaria presteza de ha desconcertado todos los cálculos, y conexión que hace creer en no sé qué catastrofes morales y políticas.

Los acontecimientos que vemos suceden con tan fulminante rapidez, provienen de tres causas diferentes. Hay en las diversas revoluciones que acaban de dar un movimiento liberal, un movimiento nacional, un movimiento social.

En Francia, principalmente el movimiento ha sido liberal en las causas que lo producen. So ha hecho social deseas que la cuestión de la organización al trabajo ha sido de improviso tirada en los Estados todavía no descubiertos de República.

En Italia, el movimiento ha sido á un mismo tiempo liberal y nacional. Una libertad más grande en el interior de los Estados Italianos, pero sobre todo para todos Estados la independencia: véase cuál ha sido el voto de todas las revoluciones en Italia. La Italia quiere ser una nación. En esta nación podrá haber muchos Estados diferentes; pero estos Estados serán todos Italianos. Basta de granjeros, tal es el grito unánime de la Italia. En Milán, ese grito arroja á los austriacos, y es por lo que la revolución italiana, aunque más tardía que en otras partes, tiene su carácter más puro y más decisivo, porque allí era donde se hallaba

la nacionalidad italiana más oprimida y ultrajada.

En París y en Messina, el carácter nacional de la revolución italiana se ha exagerado. Parece querer ser un recuerdo más bien que una esperanza. Parece querer vivir en el pasado antes que en el porvenir; pero no nos engañemos, para los Sicilianos, la reclamación de su independencia es una reclamación de la libertad. Quieren ser Sicilianos, para ser libres. El día en que el estado de la Italia les probáre que pueden ser libres siendo Italianos, dejarán su patriotismo local por tomar el patriotismo general. La libertad tiene eso de bueno que no destruye los sentimientos nacionales; pero ella suaviza lo que esos sentimientos tienen en ocasiones de dura y de exclusivo; ella permite el patriotismo, y prohíbe el egoísmo nacional.

La Europa marcha hacia la unidad? Muchas cosas permiten creerlo. Si esta unidad se hace en provecho de la libertad, ella se realizará sin sofocar las diferentes nacionalidades europeas. Estas nacionalidades no serán mas embarazosas en la unidad liberal de la Europa que lo son en la unidad liberal de la Francia nuestras viejas nacionalidades provinciales.

En Alemania, en Viena y en Berlín, el movimiento ha sido liberal; pero ha tenido y debe tener una repercusión nacional en Bohemia y en Hungría, en Galicia y en el ducado de Posen. Allí hay

nacionalidades que aspiran á revivir. La Hungría estaba sofocada por el Austria, no solamente en sus pensamientos de libertad, sino en sus pensamientos de ambición. La Hungría tiene en efecto una ambición noble y generosa, la de ser la protectora de las diversas naciones que vienen sobre los bodes de su gran Río. El Danubio abre desde largo tiempo á la Hungría, una carrera que el Austria le cerraba por celos, por temor ó por mierda. Esta carrera, trazada por el río que atraviesa la Hungría y parece doblar al río con él á la Oriente, esa carrera la Hungría se ha propuesto recorrer por el comercio y la navegación, no pudiendo reconocerla por la política. Pero ella sentía que la independencia y la libertad podían solas darles el destino y la misión que le indicaba el curso del viejo río.

La Hungría era, con la Polonia, la barrera de la Europa contra el despotismo Oriental, cuando el despotismo podía venir de Constantinopla. Ella es hoy la vanguardia de la Europa liberal para impedir al despotismo se instale en Constantinopla. La Rusia, en efecto, siempre ha creído que podía apoderarse de Constan-

tinopla el día en que la Europa distraída por turbulencias interiores cesase de tener la vista sobre el Bosphoro. Ella pue de creer que estos días han venido ó están próximos á llegar; pero la Hungría velará por la Europa liberal y á nombre de la Europa liberal. La Rusia podía intimidar ó ganar al Austria; podía decirle: Yo os diré la Italia, dadme el Bosphoro. Ella no puede asustar ni corromper la Hungría que no dejará encadenar su río nacional.

El equilibrio de la Europa, es decir la independencia de los Estados europeos, no debe ser defendido con menos energía por la libertad, que lo ha sido por la ambición y los celos de los reyes. A los pueblos corresponde defendérse su patrimonio. Que no se dejen aborver por cuestiones interiores por graves que ellas sean; que no olviden la Europa, tanto mas amenazada cuanto mas liberal va siendo. Napoleón decía en Santa-Helena: « En cincuenta años la Europa será Republicana ó cosaca. » La Europa está bien cerca de ser republicana; impidamos ahora que no sea cosaca. La nueva marcha que va á tomar la Hungría, el impulso y apoyo que dará á las poblaciones danubias: la resurrección de la Polonia, si después de tantos acontecimientos imprevistos; este resultado tan deseado y tan esperado debe en fin cumplirse, esas son las barreras que la Europa liberal opondrá al despotismo cosaco.

Habemos visto con satisfacción las revoluciones de Viena y de Berlín, porque, por una parte nos respondían de la paz, y por la otra nos parecen una garantía para la independencia de la Europa. Hace algún tiempo se hablaba mucho aun del panlavismo. La idea del panlavismo era reunir bajo el cetro del Czar todas las poblaciones de raza eslava. Que vale esa unidad que el despotismo ofrecía á las clases eslavas, comparada con la unidad que les ofrece también la libertad?

La Austria y la Prusia, principalmente la Austria en sus provincias del Danubio y del Adriático, temían los progresos del panlavismo. El panlavismo hoy ya no es artillería que intimide; apénas es el armazón de fregos de artificio de la vispera. La libertad defenderá á la Austria y á la Prusia contra el panlavismo mejor que todas las fortalezas del mundo, porque en adelante las fronteras de Alemania son abrasadoras. Ella no se atreverá á esperar sus soldados al contagio de la libertad.

En este nuevo destino que la libertad abre á la Alemania septentrional y oriental en frente de la resurrección de la nacionalidad hungara, y lo esperamos, de la nacionalidad polonesa, que debe hacer la

Francia? Lo que ha hecho: continuará esa irresistible agitación que han hecho posibles las revoluciones de Viena y de Berlín.

Dos cosas hay que quiere desde largo tiempo la Alemania: la libertad y el Rhin. En 1813 la libertad fué prometida, el Rhin fué reconquistado á la Francia. Después de 1813, cuando la Francia volvió á ser libre, los reyes alemanes decían al patriótismo teutónico: Tened cuidado, la Francia va á pedirnos de nuevo el Rhin; y el patriótismo teutónico, ocupado en guardar su río querido, olvidaba la libertad tan prometida en otro tiempo. Los reyes de Alemania hubieran querido jugar el mismo juego de esta vez. No lo han podido; la Francia ha dicho en voz alta que ningún deseo tenía de obtener el Rhin, y la Alemania al punto segura de que su río nacional sería respetado, ha querido tener la libertad. Y la tiene; que la guarda con el mismo scrupulo y el mismo celo que el Rhin: ese es nuestro deseo mas querido. Nosotros no somos ya ni podemos ser enemigos de la Alemania: porque ella no puede servir contra nosotros de vanguardia al despotismo moscovita. Nosotros ahora debemos servir de retaguardia á la Alemania contra la Rusia. La unión es sobre el Rhin, la lucha sobre el Vistula ó sobre el Niemen.

A esa poderosa agitación, de la paz, que ha hecho las revoluciones de Viena y de Berlín, la Francia puede añadir una nueva eficacia. Que ella sea apacible y tranquila, que sepa constituir un gobierno regular y firme; que el reposo de las ciudades no dependa ya de la ociosidad tumultuosa; que el crédito reaparezca con la calma. Cada paso hacia el orden en París es una victoria y una fuerza para la Europa liberal.

(Debats)  
Courrier de la Plata—Junio 16.

## EL CONSERVADOR.

Montevideo, Junio 16 de 1848.

### MISIÓN AL PLATA

De los Señores Gore y Gras;  
y negociación de paz promovida por ambos Ministros  
á nombre de sus respectivos Gobiernos.

#### DOCUMENTO 6.º

Colocada la negociación sobre un camino extraviado y ajeno al punto á que se pretendía arribar, todos los esfuerzos que posteriormente se hicieron habrían por fuerza de ser inútiles para llegar á aquel punto. Y aun cuando después de entubada se coordinasen los medios mas ventajosos para el Gobierno de Montevideo, so ofreciesen las proposiciones mas aceptables y se empleasen los mejores oficios posibles en favor de ellas, nadie, absolutamente nada, podría dar por resultado el arreglo propuesto, desde que se pensaba

al interés, la cosa era aun menos probable, porque si su situación no descendía hasta la miseria, tampoco se elevaba hasta la mediocridad; y no de esa mediocridad d'inda de que había Horacio, y que daba una casa de campo á Tiburcio ó Montmorency; que resulta de una pensión de treinta mil escudos sobre el cofre de Augusto, ó de una inscripción de seis mil francos sobre el gran libro; sino de esa pobre y mezquina mediocridad que no permite vivir sino el dia presente, y que solo se le impide descender á una pobreza real, por un trabajo incesante, nocturno y tenaz.

La sola moral que pudiese sacarse de todo esto, era pues para d'Harmental la certidumbre de que Bathilde no era ni la hija, ni la mujer ni la dama de ese terrible vecino, cuya vista había bastado para producir tan estremada reacción sobre el amor naciente del caballero. Luego, si ella no era ni una ni otra de estos tres cosas, había un misterio sobre el nacimiento de Bathilde, y si había misterio sobre ese nacimiento Bathilde no era la que parecía ser. Desde entonces todo se explicaba á esa belleza aristocrática, esa gracia hechicera, esa educación consumada, cesaban de ser un enigma sin sentido. Bathilde era superior á la posición que momentáneamente se veía forzada á ocupar; había debido en el destino de esta joven, de esos contrastes de fortuna que son para los individuos lo que los terremotos para las ciudades: algún trastorno había ocurrido en su vida, que la había forzado á descender hasta la esfera inferior en que vivía y se encontraba como esos zoquecos decididos que están obligados á vivir entre los hombres, pero que solo esperan el dia en que Dios les restituya sus alas para remontarse al cielo en el momento.

El resultado de todo esto era que el caballero

podía, sin perder de su consideración á sus propios ojos, enamorarse de Bathilde. Cuando el corazón está en pugna con el orgullo, hay medios admirables para engañar á su alto y regio enemigo. Desde el momento en que Bathilde tenía un nombre, ella estaba clasificada y no podía salir de ese círculo de Popilius que su familia había trazado en d'Harmental suyo; pero cuando no tenía ni nombre ni familia; cuando, de la noche que la circunstancia podía salir respaldante de luz, nadie impedía ya, que la majestuosidad del hombre que la amaba la elevara en su esperanza á una altura á la que ella ni aun se hubiera atrevido á levantar sus miradas.

En consecuencia lejos de seguir el consejo que le había tan amigablemente dado el Sr. Bonifacio, la primera cosa que hizo d'Harmental al entrar en su habitación fue ir en derechura á la ventana y ver en que estado estaba la de su vecina: la ventana de su vecina estaba abierta

casi grande era.

Si le hubiesen dicho "ocho días anteriores al caballero que una cosa tan simple, que una ventana abierta haría alguna vez latir su corazón, hubiera sin duda festejado con risa tal suposición. Sin embargo, así sucedía, porque después de haber puesto en instantes su mano sobre el pecho, como un hombre que respira en fin después de una larga opresión, se apoyó con la otra al muro para mirar por una esquina, con el objeto de ver á la joven sin ser visto de ella; porque temía que viéndolo, se sorprendiera, como el día anterior, de esa persistente atención de que era el objeto y que podía atribuir a mera curiosidad.

Al cabo de un instante, d'Harmental apreció que el cuarto debía estar solitario, porque la activa y ligerá joven hubiese ciertamente pasado y repasado ya diez veces delante de sus ojos si

## PARTIDA LITERARIA.

### EL CABALLERO

#### D'HARMENTAL.

—

ALEJANDRO DUMAS.

(Traducido en Montevideo.)

### PARTE SEGUNDA.

#### CAPÍTULO PRIMERO.

#### LA FAMILIA DENIS.

(Continuación.)

Adios Mr. Raoul, continuó dirigiéndose al caballero con la misma familiaridad que si lo conociese de diez años. Os lo repito, poneos en simpatía con la señorita Bathilde si queréis conservar el corazón, y si apreciáis las pantorrillas; dile á Mirza una buena pedrada!

Y colgándose á la cuerda con una mano y al romano con la otra, bajó de un solo brinco los escalones que formaban el primer piso, y se encontró en la puerta de la calle sin haber tocado un solo paso de la escalera.

Brigaud bajó con paso mas tranquilo detrás de su amigo Bonifacio, después de haber aplazado á las ocho de la noche, verso con el caballero.

En cuanto á d'Harmental, remontó pensativamente su guardilla.

—

que Oribe tenía capacidad propia para negociar con independencia de Rosas. Y así es que el documento núm. 3 de que ayer nos hemos ocupado, tenía en sí mismo el principio y el fin de la negociación; que no debió pasar de ahí sin que los Sres. Gore y Gros, se comprometiesen a hacer entrar a D. Manuel Oribe, en el arreglo que se proponían, con las bases que se presentaran por los interventores; ó dar al Gobierno, en caso que Oribe se resistiera, las seguridades más positivas de una protección eficaz, en cuanto fuese posible, por parte de los interventores. Por esto es que las cuatro bases comprendidas en el 6.<sup>o</sup> documento de los públicos, que en calidad de *principales*, los Plenipotenciarios presentaron al Gobierno en 5 de Abril, se convertían, por la ausencia de las condiciones que hemos determinado, en cuatro instrumentos de discusión, suficientes para consumir tiempo, e incapaces de ofrecer la más remota esperanza de arreglo.

Nada más fundamental, en verdad, para el arreglo deseado, que el retiro de las tropas argentinas y el desarme de los extranjeros en Montevideo; que es lo que contienen las dos primeras bases. Pero nada más imaginativo, más fantástico, que esperar de Oribe aquello mismo que no se había conseguido de Rosas, superior de Oribe, y dueño absoluto de su ejército. La mejor prueba del ningún resultado que esas proposiciones darían son las mismas palabras de los Plenipotenciarios cuando dicen que: "esas bases fueron asentadas ya en anteriores negociaciones." Es por eso precisamente, es por que fueron asentadas en anteriores negociaciones, que por dignidad nacional y buena diplomacia no debían lanzarse de nuevo á la repulsa que tuvieron en aquellas anteriores negociaciones. Si los gobiernos interventores querían, corriendo el riesgo de un nuevo desastre, volverlas á someter á Rosas, ó á Oribe con quien ahora pretendían negociar, los Sres. Gore y Gros, con un poco de más habilidad ó de más estudio en nuestra cuestión, deberían huir de hacer la cita de las negociaciones anteriores. Pero en todo el curso de este negocio, esos caballeros han revelado lo poco que habían meditado y estudiado la cuestión del Plata; pues que podríamos hacerles cargo de no haberse detenido si quisieran á mirar sobre el mapa geográfico el nombre del Estado al cual venían, pues en todos sus oficios han estado dando á su Estado el nombre de *República de Montevideo*, con la misma propiedad que si dijéramos nosotros, la República de París, el Reino de Londres, ó el Imperio de San Petersburgo.

La tercera y cuarta de las bases se reducían á la simultaneidad de las dos operaciones del retiro de las fuerzas Argentinas, y desarme de los extranjeros, y el concurso de las fuerzas francesas e inglesas en la práctica de aquellas operaciones.

Y admisibles ó no por Oribe estas bases; infructuosas ó no, según estaba planteado el asunto, ellas sin embargo eran presentadas como *bases principales* según órdenes que tenían de sus Gobiernos los Plenipotenciarios. Y era, pues, de esperar que ellos no admitieran de ninguna de las partes, repulsa ni modificaciones de ellas. Y vamos á ver dentro de un momento si los Plenipotenciarios, tan estrictos en el cumplimiento de sus instrucciones para amenazar al Gobierno de la República, como lo hicieron en su nota de 28 de Marzo, se postaron con la misma severidad en el modo de aceptar Oribe esas *bases principales* de la negociación.

Por lo que hace al Gobierno de la República, él las acepta como lo había hecho en las anteriores negociaciones, en el oficio del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, tirado el 7 de Abril, que figura con el númer. 7 entre los documentos publicados.

Y hasta esa fecha el Sr. Herrera á nombre de S. E. el Sr. Presidente de la República, ha aceptado franca y legalmente, tanto la proposición de tratar con D. Manuel Oribe, como las bases propuestas para juzgar sobre ellas la negociación. Pero hasta este momento no aparece que el General Oribe haya aceptado ni las bases ni la proposición de tratar con el gobierno de la República.

DOCUMENTOS 8.<sup>o</sup> y 9.<sup>o</sup>

Hasta el 13 de Abril el Gobierno no tenía de oficio la aceptación de Oribe, ni al arreglo, ni a las bases á que se habían prestado deferente por órgano de su Ministro de Relaciones Exteriores. Pero los Plenipotenciarios, que en el curso de esta negociación se claramente que han dado su preferencia á las conversaciones, habían declarado al Sr. Herrera en una de ellas la aceptación del General Oribe. Entonces el Sr. Presidente se creyó en su derecho y en una necesidad que está al alcance de todo el mundo de pedir á los Plenipotenciarios, de un modo oficial y por escrito, la declaración que habían hecho verbalmente á su Ministro de Relaciones Exteriores.

Y aquí tenemos necesidad de publicar el texto del oficio tirado con este objeto:

N.º 8.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, Abril 13 de 1848.

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores, ha puesto en conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de la República, la participación verbal que le han hecho los Sres. Plenipotenciarios de Francia e Inglaterra, de que el General Oribe ha aceptado las bases que S. E. le propusieron con el objeto de dar la paz á la República; y que, por consiguiente, estaba pronto á tratar con el gobierno, por intermedio de los Sres. Plenipotenciarios.

En consecuencia el infrascripto ha recibido ó den de dirigirse á los Sres. Plenipotenciarios y decíres: que, considerando el Gobierno la gravedad de las negociaciones que deben empezar á tener lugar, y de las responsabilidades que ellas llevan consigo; espera que los Sres. Plenipotenciarios se presten á consignar aquella declaración de un modo oficial y por escrito, para que de este modo pueda el Gobierno tener un punto cierto de partida y que lo sirva para basar sus resoluciones ulteriores.

El infrascripto, al cumplir con ese deber tiene el placer de reiterar á S. E. los Sres. Plenipotenciarios de las Potencias mediadoras, las seguridades de su mas distinguida consideración.

MANUEL HERRERA Y OSES.

Nada mas necesario, nada mas justo, nada mas de práctica que esta demanda del Presidente de la República. De oficio debieron comunicarle la aceptación de Oribe; pues era nada menos, del compromiso fundamental de la negociación, de lo que se trataba; y un acto de esa gravedad si se noticia verbalmente por un Plenipotenciario, jamás puede negarse á firmar su declaración verbal en el protocolo de las conferencias, ó repetir en una nota lo que seca de decir en el despacho del Secretario de Estado.

Nada, por otra parte, mas comedido que el oficio

ta, y con la inflexión mas suave y mas cariñosa que pudo dar á su voz, llamó — Mirzí —

Mirzí, que indolentemente se había hechado sobre su cojín, levantó vivamente la cabeza con una expresión de admiración perfectamente indicada; en efecto, debía parecerle bastante extraño si fuese inteligible animal que un hombre que era tan perfectamente desconocido como el caballero, se permitiese llamarla á que-mirzó por su nombre de bautismo, así es que se contentó con fijar sobre sus ojos inquietos, que en la media luz en que estaba colocado, brillaban como dos carbunclos, y con exaltación, meciendo las patas delanteras, un pequeño murmullo sordo que podía pasar por un nullido.

D'Harmental se acordó que el marqués de Uxelle había amansado el perro faldero de la señorita Choin, que era un animal mucho mas aspero que todos los galgos del universo, con cabezas de conejos asados, y que esta delicada atención le había valido el bastón de mariscal de Francia; no desesperó pues amansar por una seducción del mismo género la grosera recepción de la señorita Mirzí, y se dirigió á su azucarera, cantando entre dientes:

De los perros admiré la arrogancia

En las cortes es grato este don

Y jamás mariscal de la Francia

Mereciera mejor el bastón.

Luego volvió á la ventana armado de dos tirones de azúcar bastante gruesos para ser divididos al infinito.

(Seguirá en el número próximo.)

del Sr. Herrera, ni mas franco y preciso en el modo de pedir la seguridad que convenía al Presidente de la República.

Pero he aquí el oficio en constestación de los SS. Gore y Gros, que puede presentarse como un modelo de inconveniencia; además de su notoriedad sin razón para dar al Sr. Presidente, clara y explícita declaración que demandaba.

[TRADUCCIÓN.]

N.º 9.

Abordo del Magallanes, en Montevideo

Abril 14 de 1848.

Los Plenipotenciarios de Francia e Inglaterra han recibido esta mañana la nota que S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, les ha hecho el honor de dirigírselos con fecha de ayer, pidiéndoles se sirvan pasare oficialmente y por escrito las comunicaciones verbales y confidenciales que tuvieron el honor de hacerle en su última visita,

S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores deberá haberse persuadido que en este momento les hubiera sido posible á los Plenipotenciarios el escribir sobre esto una nota oficial al gobierno de Montevideo, no hubieran perdido un instante en hacerlo.

Los infrascritos aprovechan esta ocasión para reiterar a S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, las seguridades de su mas distinguida consideración.

BARON GROS.

ROBERTO GORE.

A. S. E. el Sr. D. Manuel Herrera y Oses  
Ministro de Relaciones Exteriores &

Después de esta extraña e informal contestación; los días iban pasando sin adelantarse en la negociación.

Con justísimos motivos la población de Montevideo para sospechar de las intenciones de los Plenipotenciarios en la cuestión: con un futuro indecidido á sus ojos: con una situación violenta en todo género, y especialmente en el movimiento mercantil de la plaza; con una escasez de medios de subsistencia que afectaba al ejército como á la población: todo por resultado de la actualidad política creada por el arribo de los Plenipotenciarios; cada día, cada hora pesaba sobre cada individuo de este infeliz pueblo, con ese mal estar penoso de la incertidumbre, mientras que los Sres. Roberto Gore y Baron Luis Gros permanecían tranquilos abordo de sus espléndidas fragatas, desde las cuales habían empezado el desempeño de su misión, con una amenaza de muerte al Gobierno, y con este al pueblo á quien por seis años se ha estado haciendo que se comprometa mas y mas en la cuestión, bajo la pomposa oferta de la garantía de la Francia y de la Inglaterra; garantía que en vez de hacerla efectiva (as dos naciones poderosas del mundo, la mandaban mendigar del General Oribe; encargando de esta honrosa misión al Capitán de Fragata Caballero Gore, y al antiguo Encargado de Negocios, Baron Gros).

El Gobierno que no podía ser indiferente á una situación que tan bien lo apremiaba, se dirigió el 18 de Abril [documento númer. 10] á los Plenipotenciarios, pidiéndole que se acelera el curso de la misión que se les había encomendado y recabase en cuanto antes una contestación del general Oribe á las declaraciones e intenciones que se le hubiesen hecho.

Tres días después, los Plenipotenciarios acusan recibo de esta ta y ofrecen mandar la respuesta que se solicita cuando la reciban del general Oribe. Contestación irrisoria, porque el Gobierno no podía presumir que se quedasen con esa contestación después de haberla recibido.

Cuatro días después, entra á figurar en este negocio el mas notable de sus documentos.

DOCUMENTO No. 12.

Con fecha 25 de Abril los Plenipotenciarios participan al señor Herrera, haber recibido del señor Villademoros una contestación á la nota que dirigieron al general Oribe, pidiéndole se presentase á entrar en negociaciones de paz con el Gobierno de Montevideo; é incluyeron en copia los párrafos que en aquella contestación tienen referencia con la cuestión. Agregando los Plenipotenciarios lo siguiente:

"A los Plenipotenciarios, infrascritos les es muy grato ver que por ambas partes han sido oficialmente aceptadas las bases esenciales establecidas por los dos gobiernos, es decir, la amnistía completa respecto de los indígenas y de la seguridad respecto de las personas y propiedades de los extranjeros residentes en la república, el retiro de los argentinos, el desarme de los extranjeros armados en Montevideo, y la simultaneidad de estas dos operaciones."

Y transmiten en efecto esto, á que llaman párrafos que se refieren á esta cuestión; y á que dan el nombre, de aceptación de las bases propuestas,

No. 13.

Cuartel general, en el Cerrito de la Victoria, Abril 21 de 1848.

El Ministro de Relaciones exteriores del Esta-

do Oriental del Uruguay.—Al Exmo. Sr. Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses, Enviado con misión especial al Plata: Baron Gros.

Ha recibido el Exmo. Presidente de la República brigadier general D. Manuel Oribe, la nota colectiva de los Exmos. Sres. Plenipotenciarios de S. M. el Rey de los Franceses y de S. M. B. Baron Gros y caballero Roberto Gore, fecha en la rada de Montevideo a 5 del corriente, en la que SS. EE. &c. &c.

Aquí se halla reproducida la traducción de la nota del 5 del corriente, y que es idéntica, en cuanto es posible, á la que en el mismo dia se dirigió a S. E. el Sr. D. Manuel Herrera y Oses.

Impuesto detenidamente de todo, y no menos ansioso S. E. el Sr. Presidente de ver lucir sobre el cielo de su patria días de paz y de tranquilidad, siempre que ellos reposen sobre bases sólitas, honorables y dignas, ha ordenado al infrascripto contestar que este por su parte dispuesto a entrar en arreglo para la pacificación de la República, aceptando con agrado la medición ofrecida por los Exmos. Sres. Plenipotenciarios de Francia e Inglaterra, bajo las bases siguientes.

Art. I.<sup>o</sup> El Gobierno actual de Montevideo reconoce y respeta en la persona del Exmo. Sr. Brigadier general D. Manuel Oribe, al Presidente de la República Oriental del Uruguay.

2.<sup>o</sup> Quedando por su parte el Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe echar un voto sobre lo pose y preparar á su patria una paz durable se compromete á anular las confiscaciones que han tenido lugar por causas políticas, en cuanto a los bienes raíces que aun estubiesen bajo el dominio del Estado, ó á indemnizar á los que fueron propietarios de aquellos, de que se hubiere y e dispuesto.

3.<sup>o</sup> Queda concedida amnistía completa, para los hijos del país, y garantida conforme a las leyes y á la fe de los tratados, la entera seguridad de las personas y propiedades de los sujetos extranjeros residentes en cualquiera parte del Estado.

4.<sup>o</sup> La amnistía concedida por el artículo anterior, no impedirá que aquellos de los emigrados argentinos, cuya residencia en Montevideo pudiese dar justos recelos al Gobierno de Buenos Ayres, y comprometer la buena armonía entre las dos Repúblicas, sean, á su elección transportados al puerto extranjero mas vecino, ó transferidos de los lugares sitiados sobre la costa, ó en la cercanía de ella á cualquier otro lugar del interior que podrán designar.

5.<sup>o</sup> Los extranjeros armados en Montevideo en cualquier otro punto por el gobierno de aquella ciudad, serán licenciados y entregados las armas que se les habían confiado, á las personas nombradas á este efecto por la autoridad reconocida con arreglo á la presente convención.

6.<sup>o</sup> Ejerciendo ya el Exmo. Sr. Presidente Brigadier General D. Manuel Oribe, en virtud de las bases precedentes, la plenitud de sus derechos, y considerando, en consecuencia innecesarios los socorros que había obtenido de su ilustre aliado el Gobierno de la Confederación Argentina, se compromete á restituir á este, las tropas auxiliares Argentinas, poniéndose previamente de acuerdo con el mismo, sobre las medidas más apropiadas para su retirada del territorio de la República.

7.<sup>o</sup> Las operaciones expresadas en los dos artículos anteriores, es decir, la entrega de las armas por los extranjeros, y la retirada de las tropas Argentinas, tendrán lugar, en su caso, simultáneamente.

Para complemento de dichas bases, acepta S. E. para su caso, como e necencia natural es indispensable de las mismas, y en la parte que le corresponde, la declaración que confidencialmente ha hecho al infrascripto los Exmos. Señores Plenipotenciarios, concebida en los términos siguientes:

"Los Plenipotenciarios de Francia e Inglaterra teniendo conocimiento de los artículos convenidos arriba: entre las fuerzas en armas en la República Oriental del Uruguay, se comprometen en nombre de sus respectivos Gobiernos, cada uno en los límites de sus atribuciones, y como consecuencia natural de esta convención, á hacer levantar el boqueo de las riberas del Plata, á hacer evacuar la isla de Martín García, y a volver al Gobierno de la República Ajentina los buques de esa nación que han sido capturados, y que volverán á tomar su población. Este poblado será saludado con veinte y un cañonazos, y el salud sera contestado inmediatamente: se comprometen también á prestar el concurso de las fuerzas navales de las dos Potencias en lo que podría concernir á la ejecución de las dos operaciones mencionadas en el artículo séptimo de la presente convención."

En cuanto á esta última parte, sin embargo, creyendo S. E. el Presidente de la República, que la mejor garantía para el cumplimiento de lo pactado, es el interés de los contratiempos en su ejecución, ha ordenado al infrascripto presente, sin aceptar la cooperación ofrecida de las fuerzas navales, sus mas sinceros agradecimientos á los Exmos. SS. Plenipotenciarios por tal oferta, así como por el noble y honroso deseo que manifiestan de la pacificación de este Estado.

Por lo demás el infrascripto declara por órden de S. E. que la presente convención es contraída sólo á la pacificación del Estado Oriental del Uruguay, y en nada entiende afectar intereses de otra órden, tales para la República, como son los que la ligan con la Confederación Argentina, por emanaciones de la lucha que se pretende hacer cesar.

Con tal motivo el infrascripto, tiene el honor de saludar á los Exmos. Señores Plenipotenciarios con su alto aprecio y consideración.

CARLOS G. VILLADEMOROS.

Está conforme:—BARON GROS.

ROBERTO GORE.

Hemos llegado ya á la parte grave de esta cuestión; á aquella donde hemos querido llegar para descubrir toda la responsabilidad que pesa sobre los encargados de esta cuestión, con la adop-

# EL CONSERVADOR.

y transmision de ese documento en que no menos la autoridad de quien lo ha firmado que el crédito y de lealtad de quienes lo recibieron. Es así, á D. Manuel Ojeda al que dirigiremos este reproche por haberse dirigido con esas proposiciones á los Plenipotenciarios Europeos. Que no ha hecho otra cosa que lo que era natural esperar de él. Pero no usaremos de esa indulgencia para aquellos que representan toda la responsabilidad en esta cuestión. Porque además de un interés político en descubrir los responsables de cuanto ha sucedido; nos inspira también la de no dejar sin compensación el deseo con los SS. Grosy y Gore se presentaron en estas asas, para cortear con él, el uno la amistad del otro Guizot por la terminación de los sucesos de la Plata; el otro el interés de lord Palmerston en el triunfo á los enemigos de la Francia en el asunto de la guerra de África.

(Continuará.)

En fecha 15 ha sido comunicado á los miembros del Cuerpo Diplomático y Consular en Montevideo, por Mr. Moore, el bloqueo de los puertos y costas ocupados por el Gobierno.

## EDICTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DECRETO.

Montevideo Junio 13 de 1848.  
Habiendo presentado el Caballero Roberto Gómez, la credencial que le acredita Encargado de Negocios de S. M. B., en la República Oriental de Uruguay, el Gobierno decreta—

Art. I.º Queda reconocido el Caballero R. Gómez en el carácter de Encargado de Negocios de S. M. B. en esta República.

Art. II.º Declarase al Caballero Gómez en el goce de las prerrogativas fueros y excepciones que por el dicho público le corresponden.

Art. III.º Comuníquese, publiquense archívese la credencial en la Cancillería de Relaciones Exteriores y sea al Registro Nacional.

SUAREZ.

MANUEL HERRERA Y OSES.

### DPARTAMENTO DE POLICIA.

Consultando el mejor servicio público y muy particularmente el que reporta el comercio con mejor arreglo de las carretillas y carros que hubo en la ciudad, se previene; que todo propietario ó encargado, de las carretillas o carros de excepción, que existan en la capital, comparecan en la oficina de este Departamento el viernes próximo 18 del corriente, á las nueve de la mañana, con el objeto de recibir la numeración que está destinada para cada clase de carros y andaríos en el registro competente;—aviniéndose que toda carretilla ó carro que des-

pues de dicho dia, se encuentre sin el correspondiente número, que deberá mantener de un modo firme y visible á un costado del carro, será conducido á la Policía, y se le aplicará á su propietario la multa ó que dé lugar por su falta.

Montevideo, Junio 15 de 1848.

### PARTE COMERCIAL.

#### Despacho de Aduana.

**Descarga de ultramar—Dia 15.**  
Enrique Ochoa y comp.—9500 tablas, 50 barriles carne.

Franco y comp.—9500 rajas leña.

Carlos Creus—I saco de harina.

P. Coustau—199 sacos harina, 26 bordalesas vino.

Adolfo Vaillant—23 bordalesas vino, 2 medianas idem idem blanco, 2 cajas sardinas, 4 idem conservas.

Felix Buxareo—16 barricas harina averiada.

Esteban Antonini—10 pipas vino.

Pablo Duplessis—1 barrica vino.

Martina inglesa—30 toneladas carbón.

P. Lurraud—2 bordalesas vino.

Arias y Charry—1 barril aguardiente, 1 cajón coñac, 1 id. m aceite.

Burzaco y comp.—60 barricas harina averiada.

Francisco Lacordelle—13 tercios yerba.

**Despacho de almacenes—Dia 16.**

Esteban Antonini—30 pipas vino.

Southgate y comp.—150 cajas té.

Manuel Gradiñ—6 bolsas porotos.

Para las compañías de la *Charte y Erigone*, 1

bolsa café, 1 barrica de azúcar,

Leonardo Rodríguez—6 rollos tabaco.

#### A Depósito—dia 16.

Pablo Duplessis—9 cajas sardinas.

Dejeton y Hughes—1 barrica y un casco mercancías.

Manuel Gradiñ—5 barricas vino.

**Reembarco—Dia 16.**

A la fragata de guerra francesa *Charte*, por Zumarán y Tresorería, 4 y media pipas vino.

A la misma, por P. Coustau, 4 barricas de harina.

A la misma, por Manuel Gradiñ 1 bolsa café, 1 barrica de azúcar, 9 bolsas porotos.

Al bergantín de guerra sardo *Colombo*, por su

Comisario, 4 cajones con 8 docenas quesos.

Al transporte de S. M. B. *Nutilus*, por Roberto Andrew, 11 barricas de harina.

Al mismo, por Juan Quevedo, 11 tercios yerba, 15 barricas maíz, 8 rollos tabaco, 4 cajones con 100 pares botas, 8 barricas de azúcar, 6 bolsas café, 40 fanegas sal, 1 terceraña caña, 8 cuñetas clavos, 6 jarrones aceite de lanza, 4 bolsas arroz, 32 cajones jabón, 1 fardo henzo, 6 piezas bayeta, 2 cajones géneros y ropa, 5 piezas lona, 2 rollos jarcin, 12 sillas de montar.

Al bergantín goleta sarda *Benedicta María*, con destino á Pernambuco y Puertos del Sud, por Juan Quevedo; 56 fardos y 2 cajones henzo, 2 fardos andones, 41 cajones zarzas, 16 idem y 1 fardo pañuelos, 1 idem bombas, 2 idem das mascas, 9 idem bayetas, 2 idem y 2 cajones paños, 1 fardo frezadas, 2 cajones alpacas, 1 idem.

**Entradas—Dia 15.**

De Rio Grande el 9 del corriente—bergantín bremense *Estrafette*, de 200 ton., cap Heyen, trip. 9, á Bahía, con 81 animales vacunos, 35 cerdos, 40 esponjas velas.

De Buenos Ayres el 11 del corriente—goleta de guerra sarda *Niafa*, con 92 pasajeros.

El bergantín sardo *Rosa*, procedente de la Ensenada, con cargamento de cueros. Sigue pa-

ra Rio Janeiro.

**Entradas de cabotaje—Dia 15.**

Goleta sarda *Generosa*, de 50 ton., pat. Repetto, trip. 6, á la ñandú con 200 carradas lñue.

**Salidas—Dia 16.**

Pernambuco—bergantín goleta brasileña *Elefina*.

Panagua—bergantín brasileño *Maria Rosa*.

**Buques prontos para salir—Dia 16.**

Río Grande—bergantín goleta nacional *Hidra*.

### AVISOS NUEVOS.

### TEATRO NACIONAL.

#### 3.º FUNCION DE LA 4.º TEMPORADA.

El Domingo 18 de Junio de 1848

Se abrirá la escena con una brillante sinfonía.

A continuación se representará la preciosísima comedia en cuatro actos, del célebre poeta español D. Manuel Bretón de los Herreros, en diferentes metros, titulada:

**DE TRES NINGUNA.**

### La Vieja.

La reputación de su autor, como poeta cómico es bien conocida para que nosotros tratemos de ensalzaresta bella producción que hoy presentamos en escena; y si solo diremos, que entre las amenas y divertidas piezas que forman su rico y aplaudido repertorio original. La vieja!

es para Bretón lo que para el célebre Moratín, el «si de las niñas» á quien llamaba frecuentemente Las niñas de mis ojos.

Concluida ésta, se ejecutará una divertida pieza—finalizando el todo, el jocoso baile pantomímico:

EL AMANTE.

### V LAS ESTATUAS VIVAS.

#### Aviso.

Se desearía alquilar una casa comoda para familia en buena calle de esta ciudad; ocurrirá á la calle del 25 de Mayo núm. 26. j.16-3p.

#### Aviso.

Hay una persona que se ocupa en correr las diligencias de Pasaportes con toda la brevedad posible; la persona que lo premio queda ocurrir á la librería de Hernandez calle del 25 de Mayo núm. 25. j.16-3p.

#### Al público.

Mañana Domingo 18 de Junio, se jugará precisamente la Lotería letra m celeste.

#### Sevende.

La Cigarrería sita en la calle del Uruguay núm. 20, por ausentarse el dueño del país; en la misma hallarán con quien tratar. j.16-3p.

### RENTATES.



Por Courras Smith y Co.

De artículos de Almacén.

En el Almacén de Comestibles, calle de las Piedras núm. 163.

El Lunes 19 del presente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensadamente por lo que más dieren, por ausentarse su dueño del país, las existencias de dicho almacén que consisten principalmente en:

100 Cajas jinebra, 50 canastos idem, 23 bariles maneca, 6 barriles vino de burdeos, bártulos, tenazas, lavatorios de lava fina, tarros de sardinas, vino catalán, cigarrillos habanos idem de hamburga, jabón blanco de Río Grande, papas cortados, jabón negro, esencia de anís, velas de Buenos Ayres, coches de chaleco, corbatas, plumas de acero, útiles de carpintero, capas y ropa de uso, libros en varios idiomas, etc., caricaturas de yeso, chalecos, bandejitas, tiradores, echañas de fierro idem de composición, fósforos, y otros artículos que se pondrán á la vista en el acto de la venta.

#### Instrucciones á que se refiere la Circular que antecede.

- 1.º — La Sala de Representantes de la Provincia, se compondrá de tantos Diputados, cuantos son los Pueblos de su comprensión.
- 2.º — El nombramiento del Diputado se hará por tres Electores de cada uno de los Pueblos y su jurisdicción.
- 3.º — En las Asambleas primarias que deben formarse en cada uno de los Pueblos para el nombramiento de electores, podán votar, á excepción de esclavos, todos los que se hallen establecidos en ellos, siendo mayores de 20 años.
- 4.º — Las Asambleas primarias serán presididas por la Autoridad judicial del pueblo y el Párroco o vice-Párroco p r faltas de aquél, quienes nombrarán dos escrutadores y un Secretario.
- 5.º — Cada individuo votará *in roce* p r tres electores, y el Secretario de la Asamblea sentará el voto, escribiendo el nombre del votante y del elegido y leyéndolo á su presencia, y bajo la inspección de los jueces y escrutadores.
- 6.º — Pueden ser electores los ciudadanos propietarios en el Pueblo y su jurisdicción, de conocido patriotismo.
- 7.º — El nombramiento de electo se celebrará en un dia festivo después de la misa parroquial, en la casa de justicia ó en el templo, precedido antes la citación del vecindario por Edictos, y citación de jueces respectivos.
- 8.º — El acto de nombramiento de electores se celebrará en el mismo dia al ponerse el Sol, y haciéndose en seguida el escrutinio de votos por el Secretario y escrutadores se expondrá el acta correspondiente, que autoriza al ayuntamiento ó Jueces, Párroco ó vice-Párroco, escrutadores y Secretario, p r la que serán nombrados electores los tres individuos que reuniesen mayor número de suffragios, á quienes les pasará con oficio inmediatamente para que procedan á la elección de Diputado.
- 9.º — Acto continuo, reunidos los electores harán el nombramiento de Diputado en el individuo que mereciese su confianza, sea de la clase civil, militar ó eclesiástica, revisando las circunstancias de Americano, ó con carta de ciudadanía, propietario y residente en cualquiera de los distritos de la Provincia, y conocido amigo de su independencia.
- 10.º — Verificada por los electores la elección del Diputado, pasará el Acta del nombramiento con oficio al electo, indicándole se apresure á la mayor brevedad a presentarse á la Villa de la Florida, donde ha de reunirse la Representación Nacional.
- 11.º — Nadie puede escusarse del cargo de elector ó Diputado por pretenderlo.
- 12.º — Los Cabildos de los Departamentos ó Alcaldes Ordinarios de los demás, cuya Capital no se halle aun libre, expedirán los oficios y órdenes correspondientes al cumplimiento de estas instrucciones.

Florida Junio 17 de 1825.

MANUEL CALLEROS.  
Francisco Araucho, Secretario.

Edictos en los Pueblos y Capillas de los Departamentos, circulándose á las Autoridades competentes.

Florida Junio 24 de 1825.

MANUEL CALLEROS.  
Francisco Araucho,—Secretario.

Florida Junio 28 de 1825.

El Gobierno ha dispuesto que ese ilustre Cabildo proceda á embarcar inmediatamente los equipos y enseres que pertenecieron al Coronel Borda, y demás oficiales y soldados que fugaron á Montevideo, haciendo excepción con respecto á los que hubiesen dejado sus familias por consideración a estas; y q dí dichos enseres y equipajes se remitan con la mayor brevedad á este destino, haciendo entender á cualquier individuo en cuyo poder se hallen, los manifestar en la inteligencia que si resultase ocultación de cualesquier enseres con pertenencia a los prófugos, se aplicará al ocultador la pena condigna a su delito, sobre lo que el mismo ayuntamiento hará las pesquisas necesarias, dando aviso del resultado á este Gobierno.

Dios guarde &c.

MANUEL CALLEROS.  
Francisco Araucho,—Secretario.

Al muy Ilustre Cabildo de San José.

Florida Julio 4 de 1825.

El Gobierno ordena á los Sres. de la Comisión de Hacienda de la Provincia, pasen inmediatamente á este destino, según se previno en oficio de 23. el pasado, del que no ha recibido contestación.

Dios guarde &c.

MANUEL CALLEROS.  
Francisco Araucho,—Secretario.

A los Señores de la Comisión de Hacienda de la Provincia.

Florida Julio 5 de 1825.

El Exmo. Gobierno Provisional de la Provincia Oriental del Río de la Plata.

Por el presente ordeno á los propietarios de las casas de abasto ésta bifurcadas en todos los pueblos y partidos de esta jurisdicción, concurren á obtener las licencias correspondientes, presentando sus solicitudes por sí ó por agentes, en la Secretaría de Gobierno dentro de 20 días contados desde esta fecha; en la inteligencia que pasado este término los Jueces de los respectivos distritos, exigirán la multa de 25 pesos á los que no tuviessen fijado en Pùblico la licencia de este Gobierno en la casa de abasto de su pertenencia.

MANUEL CALLEROS.  
Francisco Araucho.

AVISOS REPETIDOS.

LOTERIA  
De 6,000 Patacones.

La Sociedad da Caridad Pública despues de varios ensayos y por los conocimientos que hoy tiene, ha creido más realizable una Lotería de 3000 números á 2 patacones el billete, divididos en medias y cuartos. Si no ofreciese inconvenientes como es de suponerse ella quedaría establecida ordinaria, cuya resultado juzga infalible; y en tal caso se dará aviso al público.

Se concibe la base de este cálculo, muy simple de suyo se aumenta el precio del billete; pero hay muchos números y un doble número de sorteos, de modo que las probabilidades de sacar se aumentan en esta, siguiendo una proporción geométrica.

La venta de los billetes empezará el dí de 18 del corriente Junio y las sorteo comprenderán del modo que a continuación se expresan.

Siendo de interés común la pronta extracción de esta Lotería, se recomienda no demorar el pago de los números.—Advertiendo que en cualquier día se puede ocurrir a la oficina de Lotería á devolver el número y reejar su importe, el que quiera hacerlo.

Suertes.

Pesos.

1	de	1200	1200
1	de	50	500
2	de	200	400
5	de	100	500
7	de	50	350
10	de	40	400
20	de	30	600
41	de	20	80
63	de	10	630
150 suertes		5400 pesos	

La Sociedad de Caridad sabe que hay quien dice que puede reducirse el 20 p. de derecho, en vez del 25 que hoy se descuenta; pero la Sociedad hace presente:—1.º que es la única renta con que cuenta para el sostén del Hospital Militar, casa de Inválidos y Expositos, cuyo presupuesto mensual asciende de 1200 \$ a 1500 \$—2.º que aun cuando parezca que dicho derecho muy excedido, debe tenerse p. nte que el no entra íntegro en la caja de esta corporación, pues de él salen los gastos indispensables para el sostén del ramo de Lotería, y por la demostración que a continuación se verá poco más ó menos lo que queda líquido.

A los Loterios el 6 p. de vendaje 432 pesos.

A los Empleados 200 idem.

Papel, tinta y otros gastos 80 idem.

712 pesos,

Amas de estos gastos es preciso advertir que si la Lotería tardase más de un mes en jugarse, y quedasen algunos números por venderse escasamente podría llenarse el presupuesto mensual de los gastos de los Establecimientos.

No puede levantarse pues, una queja fundada contra ese descuento, tanto por el objeto a que está destinado, cuanto por que es lo menos gravoso que puede imponerse, y la sociedad espera que con estas justas observaciones el público quedara completamente satisfecho á este respecto.

Montevideo, Junio 15 de 1848.

Retratos de Daguerreotipo.

W. G. Helsby, tiene el honor de informar a sus amigos y al público, que en Galería de retratos al Daguerreotipo, se cerrará en breve, pues se halla próximo á ausentarse de esa Capital.

Calle del 25 de Agosto núm. 162 cerca del Muelle.

Alma de leche.

Se presenta una con todas las buenas cualidades que se requieren; el que la precise ocurrá a la calle de Pérez Castellanos núm. 25. J. 15-3p.

Se alquila.

En la calle de Zavala número 96, un almacén con todas las comodidades necesarias; para tratar ocurráse a los altos de la misma casa. J. 14-4p.

Se vende.

La pulperia sita en la calle del Sarandi número 99, por haber fallecido su dueño, y para cancelación de cuentas el que se interese en comprar dicha casa, ocurrá a la calle del 25 de Mayo número 40, que hallará con quien tratar. J. 14-3p.

Se venden las Obras siguientes en la Librería Nueva calle del 25 de Mayo núm. 230 y 232.

EN LATÍN.

Varias Resoluciones Juris Civilis &c por Dn. Antonio Gomez, 2 tomos.

Comentarios completos de las Leyes de Toro, por Dn. Antonio Gomez, 1 tomo.

Vinius Castigatus por el Presbítero Juan Salas, 2 tomos.

EN CASTELLANO.

Recopilación de las Leyes de Indias, 3 tomos.

Curia Filipica, 1 tomo.

Jurisprudencia Mercantil por Topia, 1 tomo.

Ordenanzas de Bilbao, 1 tomo.

Código de Comercio, 1 tomo.

Código y práctica Criminal arreglada á las Leyes de España, 1 tomo.

Prontuario de práctica Forence por el Dr. Don Manuel Castro, 1 tomo.

Diccionario de Legislación por Escrich, 1 tomo.

Febrero N vísimo, 5 tomos.

Prontuario de Contratos y sucesiones hereditarias por D. Eugenio Túpia, 2 tomos.

Principios del derecho de gentes por Do Andrés Bellu, 1 tomo.

Gran Baratillo de Comestibles.

En la calle de Colón número 116, Almacén de la bandera verde.

Accidente genovés de primera clase, á 14 vintenes cuarta

Azúcar blanca del Brasil, á 4 vintenes libra.

Idem de la habana á 1 real libra.

Idem refinado á 6 vintenes libra.

Idem de pilon á 8 idem idem.

Yerba mate, á 4 vintenes libra.

Idem superior á 1 real libra.

Idem paraguaya superior á 2 reales libra.

Arroz de la Carolina primera calidad á 34 vintenes.

Idem del piñonate á 3 vintenes libra.

Fideos galvanes á 6 idem idem.

Grasa de vaca superior á 6 y medio vintenes libra.

Mantequilla rica á 3 reales y 1 vinten libra.

Idem idem á 3 idem libra.

Vino carlón superior á 4 vintenes cuartos.

Idem idem regular á 3 vintenes cuarta.

Idem francés superior á 1 real cuarta.

Idem idem por damajuanas más barato.

Maiz blanco y amarillo, papas, aguardiente, y una infinitud de artículos a precios acomodados.

AVISO.

Todo acreedor, que tenga cuentas contra la pulperia calle del Sarandi número 99, ocurrá a la calle del 25 de Mayo número 40 en el término de tres días a contar desde la fecha. J. 13-3p.

Aviso al Público.

On los días 15 y 17 del corriente mes de Junio, se han de celebrar Almonedas y remate, en el mejor postor, de la casa del finado D. Manuel Guerrero, sita en la calle del 25 de Agosto, número 12 al Cuvo del Norte, tessa en diez mil quinientos cincuenta y cuatro pesos cincuenta y cinco reales que se vende para pago de un acreedor. Las personas que quieran hacer postura, concurrirán á las puertas de la Escrivania de lo Civil, donde serán admitidas las que hicieren. Montevideo Junio 12 de 1848.

Castañoga.

Montevideo, 5 de Junio de 1848.

Almonedas.

Se han de celebrar las dispuestas por el Juzgado Ordinario de este Departamento y de nuevo, para las tardes de los días 15 16 y 17 del corriente mes, y en la última de ellas remate al exterior de la puerta principal del edificio del extinguido Cabildo, de una casa y terreno en que es condonado el clausente D. José Antonio Visconti, a quien cobra cantidad de pesos Dña. María Larco de Tablaza, situada la expresada finca en la calle del 25 de Mayo, y señala con el n.º 45, comprendiendo la área del terreno cuatracientas cincuenta varas, y tasada en todos sus ramos, en la cantidad de cuatro mil setecientos cuarenta y tres pesos cuatro reales y veinte y seis centavos, sobre la que hay ya oferta admitida de tres mil setenta y tres pesos. Advierte-se, que la venta, según lo mandado, se hará de verificar á dinero de contado en el mejor licitador, modo que el que quiera hacer postura y desease antes instruirse de las licencias, puede ocurrir á la oficina a cargo del que subscrive, que le serán manifestadas—Montevideo Junio 10 de 1848.—Pedro de Latorre—Escríbano Público.

Lotería de la Caridad.

La Sociedad de Caridad avisa al Público que el Domingo 18 del corriente se jurará á las 12 en punto, la Lotería Ordinaria letra M c. leste.

Las demoras que ha sufrido la extracción de esta Lotería, han sido ajenas de la Sociedad; ella habría querido poder realizarla mucho antes por que así lo exigía su propio interés.—Con el producido de esa lotería, sostiene el Hospital de Caridad, casa de Inválidos y la de Expósitos. También habrá querido tomar el sobrante de los números no vendidos; pero entonces quedaba imposibilitada para atender al sostén de esos mismos establecimientos que tiene a su cargo, desde que invirtió en la compra de los números gran parte de la renta con que debe sostenerlos.

Montevideo Junio 9 de 1848.

Aviso Interesante.

Se vende la Pulperia bien acreditada, sita en la calle de la Reconquistá números 85 y 87, con un surtido regular se vende por ausentarse su dueño del país; el que se interese por ella, ocurrá á la misma casa que encontrará con quien tratar. J. 11-3p.

Tenedor de Libros.

Se necesita uno que sea inteligente que pueda llevar los libros en español y francés. La persona que se considere con suficientes aptitudes y deseos colectores, ocurrá a la calle del Cerro número 241.

Montevideo, 5 de Junio de 1848.

Pedro Ramos.

Por mandado de su señoría—Félix de Lizarza.

Escríbano público y de Comercio.

Sirvientes.

Se precisan dos que sepan regularmente planchar y coser, y quó desempeñen bien el servicio interior de casa, en la calle del Rincón número 63. J. 9-3p.

Se vende.

En la calle de la Ciudadela número 166, una mesa de vivar con todo lo correspondiente, y un armazón y mostrador, para tratar ocurráse a la misma casa que encontrará con quien tratar a cualquier hora del día. J. 8-4p.

Aviso.

Se vende la casa número 102, de la calle de Washington. El que se interese por ella, en la misma ocurráá con quien tratará.

Montevideo Junio 12 de 1848.

Castañoga.

Aviso.

D. Pedro Pegue, previene á las personas que tienen cuentas con él, de presentarse el Jueves próximo para arreglarlas; si debiendo ausentarse país, pésando de la fecha no podrá tener reclamación ninguna.

j6-3p

Aviso.

Hay una persona que se ocupa en correr las diligencias de Países portes. Quienes lo quieran ocupar, pueden ocurrir a la Librería Nueva calle del 25 de Mayo números 230 y 232, que serán atendidos con la mayor brevedad.

j5-3p

Aviso al Comercio.

D. Juan Peses y Ca., dueños de la Ojalatería, situada á la derecha del Mercado principal; llaman á sus acreedores los que tienen cuentas con dichos Sres., se presentarán hasta el término de tres días.

Al mismo tiempo, se vende la misma Ojalatería, el que se interese en su compra, ocurrá a la calle del Rincón número 193 para tratar con su dueño.

j2-3p

PLANILLA.

Para Reducir los Patacones á Pesos. Desde 14 50,000, y las Onzas a Patacones y Pesos, desde 14 1000.

TABLA.

Demonstrativa de lo que corresponde al s. eaei dode reales, y reis, para sueldo ó alquiler mensual, desde 1 peso hasta 100.

Contiene también la reducción de onzas de oro y patacones, á pesos, reales, y reis, desde 1 hasta 100.

Estas dos interesantes y útiles Obritas se encuentran á venta en la Librería Nueva, calle del 25 de Mayo números 230 y 232.

Aviso al Público.

Hay dos jóvenes como de 13 á 14 que se desean colocar en una casa inglesa ó francesa, á merito y con el solo interés de perfeccionarse en las idiomas.—Dan garantía de su conducta, quien los necesita ocurrá á esta Imprenta donde hay persona autorizada para colocarlos.

Se alquila.

La casa calle del Sarandi número 156, que hace esquina a la calle de Zavala, con todos sus almacenes interiores, en la misma, ó en el escritorio del Sr. Antonini hallarán con quien tratar.

j2-4p

Montevides Union Reading Rooms. The Annual General meeting of the Proprietors of this Institution, will be held at the house of Messrs. Mackinlay and Eborac on thursday evening the 8th instant at 8 o'clock.

j6-4p

Se alquila.

Un almacén en la calle de Zavala número 125; para tratar ocurráse a la calle de Misiones número 75.

j2-4p

Se alquila.

Una casa en la calle del 25 de Mayo: para tratar ocurráse a la calle de Misiones número 75.

j2-3p

Aviso.

Se necesita una casa con todas las comodidades necesarias para una familia; dándose la preferencia a la que se halla más próxima á la Imprenta de este Diario. En la misma Imprenta se hallará con quien tratar.

m 23-3p

Aviso.

En la Sastrería de M. Capmas calle del 25 de Mayo al lado de la casa del Sr. Moncayo, Acabá de recibirse un nuevo surtido de Pañuelos finos y entre-finos de varios precios.

Frágiles á la última moda, invitadas, pantomías de todas clases, chalecos ide de te, vestidos de cuarto, (llamados Robes de chambre) también una partida de capas (llamadas Robes de boudoir) y capas de hombre y señora.

Aviso.

El Gobierno Provisorio de la Provincia incluyó a V. S. el decreto que ha expedido en este día, llamando á los emigrados que se hallan en la plaza de Montevideo, y demás puntos que ocupa el enemigo, á hacerse cargo de los intereses que dejaron abandonados en la Campaña, para que disponga se fije en forma de edicto en todos los Pueblos de su Departamento, circulando á los Jueces respectivos.

Dios guarde &a.

MANUEL CALLEJOS.

Francisco Araucho.

Al Cura Párroco de la Villa de la Florida.

—♦—

CIRCULAR.

Florida Junio 24 de 1825. El Gobierno Provisorio de la Provincia incluyó a V. S. el decreto que

ha expedido en este día, llamando á los emigrados que se hallan en la plaza de Montevideo, y demás puntos que ocupa el enemigo, á hacerse cargo de los intereses que dejaron abandonados en la Campaña, para que disponga se fije en forma de edicto en todos los Pueblos de su Departamento, circulando á los Jueces respectivos.

Dios guarde &a.

MANUEL CALLEJOS.

Francisco Araucho.

A los Departamentos de la Provincia.

—♦—

DECRETO.

El Exmo. Gobierno Provisorio de la Provincia Oriental del Río de la Plata.

CONSIDERANDO — Que al principio del nuevo orden de cosas, algunos individuos propietarios y vecinos de la Campaña, afectados por el temor de los compromisos y alternativas que podría producir el cambio político, abandonaron su lugar de interés emigrando á la plaza de Montevideo, y otros puntos ocupados por las tropas del Brasil, circunstancia que obligó al Exmo. Sr. Brigadier General en Jefe del Ejército, á adoptar providencias del momento para la custodia y seguridad de las propiedades abandonadas; y que el periodo transcurrido hasta aquí ha marcado á la faz de los habitantes del País y aun de sus mismos rivales, los principios de orden, generosidad y tolerancia que desde los primeros pasos guaron á los Libertadores de su suelo, y serán siempre respetados, ha acordado y decreta:—Que en el término de un mes contado desde la fecha de esta disposición, se presenten ante el Gobierno Provisorio los referidos emigrados á hacerse cargo de sus propiedades é